



PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y APOYO A LA INCLUSIÓN ESCOLAR

Enseñanza Parvularia, Básica y Media
2026

En el presente documento, se utilizan de manera inclusiva términos como “el docente”, “el estudiante”, “el apoderado”, y sus respectivos plurales para referirse a hombres y mujeres (así como otras palabras equivalentes en el contexto educativo). En algunas oportunidades, se utilizan las expresiones “os/as” o similar. Esto obedece a que no existe acuerdo universal respecto de cómo aludir conjuntamente a ambos sexos en el idioma español, salvo usando “o/a”, “los/las” u otras similares, y ese tipo de fórmulas supone una saturación gráfica que puede dificultar la comprensión de la lectura.

IDENTIFICACIÓN DEL COLEGIO

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	COLEGIO SAN NICOLÁS DE MAIPÚ
CATEGORÍA	PARTICULAR PAGADO
RBD	25175-5
NIVELES DE ENSEÑANZA	PARVULARIA, BÁSICA Y MEDIA
NÚMERO DE CURSOS	27
NÚMERO DE ESTUDIANTES POR CURSO	32
DOMICILIO	MATEO DE TORO Y ZAMBRANO 3016
PÁGINA WEB	WWW.CPSN.CL
SELLO	“NOS FORMAMOS EN COMUNIDAD, DESDE LA SOLIDARIDAD E INNOVACIÓN, PARA SER PROTAGONISTAS DE NUESTRA SOCIEDAD”

INTRODUCCIÓN

En la actualidad, el sistema educativo chileno enfrenta el desafío de acoger a una creciente diversidad de estudiantes, sin distinción de origen, condición, situación socioeconómica o necesidades educativas, favoreciendo el aprendizaje y desarrollo integral.

En este contexto, las comunidades escolares están llamadas a instalar y vivenciar una cultura de inclusión, que garantice que todos los estudiantes, sin excepción, tengan acceso en igualdad de condiciones. Para avanzar hacia ello, resulta fundamental trabajar en dos ejes centrales: la eliminación de la discriminación y la aceptación de todas las formas de diversidad.

El primero de ellos, la eliminación de la discriminación, reconoce que todos los integrantes de la comunidad educativa poseen los mismos derechos, especialmente el derecho a la educación, que debe resguardarse sin ningún tipo de exclusión arbitraria. El segundo eje, la aceptación de la diversidad, invita a valorar las diferencias como una riqueza que favorece el desarrollo integral y humano, recordándonos que precisamente lo que nos une como personas es el hecho de ser distintos. Es, desde el Proyecto Educativo Institucional, que proyectamos una comunidad donde todos son bienvenidos: diversidad de condiciones sociales, étnicas, religiosas, económicas y culturales, donde todos son aceptados y respetados para la formación integral de niños, niñas y adolescentes. Desde esta perspectiva, la diversidad es concebida como una condición transversal a los seres humanos, que requiere la valoración de todos y cada uno en su diferencia.

Por ello, el presente Plan busca proponer acciones y orientaciones estratégicas que por una parte, promueven la diversidad inherente al ser humano y por otra, fortalezcan la comprensión y la vivencia del enfoque inclusivo en toda la comunidad educativa, contribuyendo de esta manera al desarrollo de prácticas pedagógicas, emocionales y conductuales pertinentes para la singularidad de cada estudiante, garantizando una trayectoria completa y su participación en el proceso educativo.

Para avanzar en este camino, se adoptan los siguientes principios orientadores:

- **Interés Superior de Niño:** asegurar en todas las decisiones el desarrollo integral de los estudiantes, garantizando sus derechos, incluyendo su bienestar socioemocional como eje transversal.
- **Aprendizaje:** promover experiencias diversas que atiendan las particularidades de todos los estudiantes, optando por una flexibilidad curricular.
- **Sana convivencia:** construir un clima escolar seguro y respetuoso que favorezca relaciones armónicas.
- **Valoración de la diversidad:** reconocer en cada estudiante un aporte enriquecedor a los procesos educativos.
- **Equidad:** establecer sistemas de apoyo flexibles que respondan a los modos propios de aprender de cada estudiante.
- **Co-responsabilidad:** trabajar colaborativamente entre profesionales, familias y estudiantes.
- **Accesibilidad:** reducir barreras sociales, físicas, didácticas y tecnológicas que limitan la participación.
- **Confidencialidad y resguardo de datos sensibles.**

MARCO NORMATIVO

El cambio de paradigma invita a reinventar la cultura escolar al interior de los colegios, tratándose de un proceso continuo y colaborativo en el que toda la comunidad escolar se involucre y asuma el compromiso de ofrecer oportunidades para que cada estudiante pueda desplegar su máximo potencial.

La educación inclusiva estará orientada, por un lado, a comprender lo relativo a la diversidad cultural y sexogenérica con el fin de que todos los estudiantes se sientan acogidos y reconocidos y, por otro lado, a garantizar el acceso a una educación de calidad para todos los estudiantes, asegurando la eliminación de las barreras y aumentando la participación para el logro de sus aprendizajes. Para esto último, se deben incorporar prácticas educativas y estrategias pedagógicas diversificadas; donde todos sus miembros puedan acceder al aprendizaje con equidad en espacios seguros.

Este documento se constituye de acuerdo con las normas vigentes en Chile:

- Ley General de Educación N° 20.370/2009.
- Ley sobre Personas con Discapacidad N° 20.422/2010.
- Ley N° 20.609/2012 contra la Discriminación.
- Ley de Inclusión Escolar N° 20.845/2015.
- Ley de Desarrollo Profesional Docente N° 20.903/2016.
- Ley de Identidad de Género N° 21.120/2018.
- Ley de Garantías de la Niñez y Adolescencia N° 21.430/2022.
- Ley de Autismo N° 21.545/2023.
- Decreto N° 67 que aprueba normas sobre Evaluación, Calificación y Promoción.
- Decreto N° 83 que aprueba criterios para la Diversificación de la Enseñanza y Adecuaciones Curriculares.
- Decreto N° 170 que determina el proceso de Evaluación Diagnóstica Integral.
- Política Nacional de Convivencia Escolar 2024-2030.
- Marco para la Buena Enseñanza.

Si bien en Chile se cuenta con todo este ordenamiento jurídico, se elabora el presente Plan en coherencia con otros documentos oficiales internos:

- Proyecto Educativo Institucional.
- Plan de Formación del Estudiante.
- Reglamento Interno de Convivencia Escolar.
- Reglamento Interno de Evaluación y Promoción Escolar.
- Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL:

Promover la construcción de una comunidad educativa inclusiva, que brinde oportunidades equitativas de aprendizaje y participación a todos sus estudiantes, promoviendo no solo procedimientos técnicos, pedagógicos y emocionales que permitan responder a las Necesidades Educativas Especiales (NEE), transitorias o permanentes, de manera oportuna y pertinente, sino también la atención a la diversidad propia de una comunidad que acoge y no discrimina, favoreciendo el desarrollo integral para la vida.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Garantizar que todos los estudiantes se desarrollen como sujetos de derechos y deberes, asegurando su bienestar integral, sin importar sus diferencias o circunstancias de vida.
2. Reconocer y valorar las diversas formas y ritmos de aprendizaje, propiciando experiencias educativas respetuosas y de sana convivencia, a través de normas claras, resolución pacífica de conflictos, espacios de participación y sentido de pertenencia.
3. Identificar oportunamente las necesidades de apoyo en los procesos de aprendizaje, implementando estrategias flexibles y eficaces que eliminen barreras y fortalezcan trayectorias escolares continuas.

A lo largo de la vida, de manera inevitable, las personas y las instituciones se enfrentan cotidianamente a conflictos de diverso tipo. Lejos de que sea algo que haya que evitar, constituye una oportunidad de cambio, por lo que se requiere un aprendizaje proactivo para afrontar constructivamente los conflictos, desde una gestión que busque puntos de acuerdos, encuentro y buen trato.

La naturaleza del sistema escolar comprende una diversidad de intereses, opiniones, influencias y expresiones de poder. El conflicto se ve, entonces, como un fenómeno natural y se manifiesta en situaciones de incompatibilidad en la interacción de personas. Formar una comunidad escolar desde una perspectiva positiva del conflicto, requiere buscar y propiciar espacios en que los distintos agentes del sistema puedan desarrollar herramientas, competencias y habilidades para aprovechar el potencial que conlleva un conflicto.

De acuerdo con lo anterior y en el marco de la inclusión educativa, las familias deben ser reconocidas como actores fundamentales en los procesos educativos. Su participación no sólo es valiosa, sino necesaria, porque en ellas recae la responsabilidad principal sobre la formación y el desarrollo de los niños y adolescentes.

Todas nuestras familias son valiosas y, particularmente, aquellas que se encuentran transitando procesos asociados a alguna necesidad específica, pues han desarrollado un conocimiento más profundo de los factores que favorecen o dificultan el bienestar integral de sus hijos. Este conocimiento constituye un recurso fundamental que potencia el proceso educativo, permitiendo que el colegio y la familia trabajen de manera articulada en beneficio del desarrollo pleno de cada estudiante.

En este sentido, se vuelve esencial una alianza que se sostenga sobre el respeto recíproco, la comunicación clara y la corresponsabilidad. Dicho vínculo debe reconocer explícitamente el valor de la prevención y el cuidado colectivo, promoviendo acciones que resguarden el bienestar emocional no solo de los estudiantes, sino también de sus familias, docentes y colaboradores, favoreciendo una convivencia escolar inclusiva y saludable, donde la empatía, la contención y el apoyo mutuo sean pilares fundamentales. Este enfoque contribuye a reducir el estrés, la sobrecarga y el desgaste de la comunidad educativa, permitiendo entornos más seguros, humanos y sostenibles.

La coordinación entre el colegio y la familia se fortalece cuando ambas partes operan desde una lógica de colaboración activa y confianza mutua. La elaboración de estrategias conjuntas —como planes de acompañamiento individual, acuerdos de seguimiento en el hogar, alineación con indicaciones de especialistas externos, entre otras— no solo disminuye la presión y sensación de carga en el profesorado y apoderados, sino que además incrementa la efectividad de las acciones al ser sostenidas y coherentes en diversos contextos. Así, la red de apoyo se vuelve más sólida, pertinente y orientada a resultados que impactan de forma positiva en el aprendizaje, el bienestar y la convivencia escolar.

En los últimos años, Chile ha avanzado en articular el principio de inclusión con objetivos de cohesión social, convivencia democrática y el fomento de una cultura para la paz y la no violencia.

Nuestra propuesta educativa busca avanzar en la construcción de caminos que valoren el diálogo, la participación, la inclusión y el respeto por los derechos de todos y todas. A su vez, que el aprender a convivir sea un elemento indispensable para el ejercicio de una ciudadanía comprometida con una sociedad más justa, equitativa, solidaria y responsable.

La metodología de enseñanza engloba numerosos procesos y factores que inciden en los aprendizajes de los estudiantes. Entre ellos, cabe señalar la importancia de los procesos atencionales en el aprendizaje. En consecuencia, no existen estrategias mejores que otras en términos absolutos, sino que algunas estrategias pueden ser más adecuadas que otras debido al perfil, características y necesidades del estudiante y su contexto.

Desde esta mirada, proponemos un abordaje dual: una mirada macro que contempla a toda la comunidad en la construcción de una cultura escolar acogedora y no discriminadora, junto con los apoyos específicos para los estudiantes con NEE que buscan superar barreras en sus procesos de aprendizaje.

1. ATENCIÓN DE LA DIVERSIDAD

→ Con estudiantes inmigrantes:

Promover espacios culturalmente diversos, donde cada persona aporte la riqueza de su cultura, siendo una oportunidad para el aprendizaje y el crecimiento. El objetivo es fomentar el respeto y la comprensión hacia todas las expresiones culturales, creando un ambiente donde se valora la identidad de cada estudiante y se enriquece la convivencia.

→ Con estudiantes con diversidad sexogenérica:

Reconocer la diversidad de orientación sexual y de género como parte inherente de la identidad de las personas, donde cada estudiante se sienta plenamente reconocido, seguro e incluido, libre de prejuicios y discriminación, promoviendo la igualdad de oportunidades y un futuro equitativo, independientemente sea el nivel.

→ Con estudiantes con diversidad socioeconómica:

Garantizar que todos los estudiantes tengan igualdad de oportunidades para acceder a una educación de calidad y participar plenamente en la vida escolar, siendo un motor de movilidad social.

→ Con estudiantes con brecha pedagógica:

Impulsar procesos evaluativos con un sentido pedagógico, que fomenten la reflexión y el acompañamiento docente, ya que ayuda a que los estudiantes encuentren un propósito en sus aprendizajes, desarrollando competencias y capacidades a lo largo de su trayectoria escolar.

2. ESTRATEGIAS PARA LA DIVERSIDAD EN LA PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA

El colegio flexibiliza sus estrategias pedagógicas con el objeto de adaptarlas a las necesidades de su estudiantado, valorando la riqueza inherente a la diversidad de las personas. Observamos e incorporamos en dichos procesos las potencialidades e intereses de los estudiantes como información fundamental para el diseño de la respuesta educativa.

La planificación de la enseñanza requiere implementar dichas estrategias y considerar múltiples formas de aprender, a partir de propuestas planificadas, diversificadas y flexibles. Una educación de calidad debe adaptarse a la diversidad de estudiantes presentes en cada sala de clases.

- **DIVERSIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA:** Promueve los procesos de enseñanza en forma variada, considerando las características de cada estudiante y el desarrollo de sus competencias, con ello se busca que sea una oportunidad para la participación y la vinculación docente-estudiante.
- **DISEÑO UNIVERSAL DEL APRENDIZAJE:** Implica la creación de un entorno de aprendizaje flexible, adaptando la enseñanza a las diversas necesidades, habilidades y ritmos de los estudiantes desde el inicio de la planificación curricular; ofreciendo múltiples maneras de presentar la información, como así también múltiples maneras de que los estudiantes demuestren su conocimiento y de mantener su motivación y compromiso con su propio proceso de aprendizaje.
- **APRENDIZAJE BASADO EN PROYECTOS:** Requiere la participación y la resolución de determinadas problemáticas que involucran a los estudiantes en la producción de conocimiento.
- **PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO INDIVIDUAL (PAI):** Es un instrumento escrito que sistematiza la planificación de los apoyos para responder a las NEE que presenta un estudiante, después de un proceso de evaluación diagnóstica psicoeducativa. En este plan se definen adecuaciones de acceso, organización de los recursos profesionales, materiales y medios que el estudiante podría requerir, para progresar y participar en los aprendizajes. La elaboración e implementación del plan de apoyo individual, implica un proceso riguroso, flexible, realista y participativo de todo el cuerpo docente que participa en el proceso educativo del estudiante. El apoderado se compromete a colaborar y cumplir los compromisos y acuerdos establecidos.
- **ORGANIZACIÓN DE LOS TIEMPOS:** Implica gestionar el uso de los tiempos y la organización horaria, tanto de los ingresos y egresos, como de los recreos o actividades curriculares, potenciando las experiencias de aprendizaje y atendiendo las necesidades individuales.
- **ORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS:** Implica gestionar y ambientar los espacios tanto de la sala de clases como aquellos de tránsito, ya que estos lugares admiten o impiden determinados tipos de interacción y, por ende, pueden intervenir a favor o en contra de la diversidad.
- **APRENDIZAJE COOPERATIVO:** Implica la propuesta didáctica y pedagógica para el aprendizaje activo en la interacción entre pares, que contemple además las adecuaciones curriculares necesarias para desarrollar capacidades y competencias según las características individuales.
- **USO DE LA TECNOLOGÍA E INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA LA ACCESIBILIDAD:** Implica la planificación de herramientas y dispositivos tecnológicos que faciliten el acceso al conocimiento, fomentando la participación autónoma por parte de los estudiantes en el proceso de aprendizaje.
- **ABORDAJE EN RED:** Implica la promoción de espacios para compartir saberes y experiencias entre estudiantes del mismo colegio u otros establecimientos, a fin de socializar y enriquecer sus saberes.
- **TRABAJO COLABORATIVO DOCENTE:** Fomenta la co-planificación e implementación de estrategias entre docentes de aula y otros profesionales que acompañan, fortaleciendo la co-enseñanza y el diseño de experiencias diversificadas.
- **COMUNIDADES DE APRENDIZAJE:** Propicia la participación de toda la comunidad educativa para el andamiaje en un cambio cultural.

Considerando lo anterior, se detallan los recursos disponibles para la atención de los estudiantes en su diversidad.

ATENCIÓN	APOYOS ESPECÍFICOS
<ul style="list-style-type: none"> a. Elementos que faciliten la accesibilidad (rampas, silla de ruedas, adaptación de baños y/o mobiliario). b. Flexibilidad del uso del uniforme, textos y útiles escolares, considerando identidad de género y condiciones socioeconómicas. c. Estrategia de enseñanza y evaluación diversificadas (pensamiento visible, luces de aprendizajes, llaves de pensamiento y formularios emocionales). 	<ul style="list-style-type: none"> a. Fortalecimiento de prácticas docentes. b. Acompañamiento y contención emocional a estudiantes por parte de profesionales idóneos (orientadoras/psicólogas). c. Orientación pedagógica a docentes de acuerdo con la observación de clases.

<p>d. Espacios letrados.</p> <p>e. Otras acciones del ámbito de la diversidad: celebración de efemérides, jornadas de reflexión y concientización, acompañamiento socioemocional en situaciones de crisis, abordaje multidisciplinario y articulado con especialistas externos, visitas de profesionales externos para la observación en clases, rincón de la calma y silencios meditativos.</p> <p>f. Plan de Acompañamiento Individual (PAI)¹.</p>	
---	--

¹ [PAI-FORMATO.pdf](#)

Cuando nos referimos a Necesidades Educativas Especiales (NEE), se reconoce la existencia de alguna barrera en el proceso de aprendizaje, en algún momento de la vida escolar, que demanda atención específica para lograr el máximo desarrollo y su más alto nivel de aprendizaje, requiriendo alguna distinción en la gestión de los recursos -pedagógicos, psicopedagógicos y/o psicológicos-.

Las NEE pueden ser transitorias o permanentes, dependiendo si el estudiante presenta barreras para aprender y participar en un periodo particular de su trayectoria escolar o, durante toda su escolaridad. Es decir, que cuando se hace referencia a NEE de carácter transitorio, no se alude a lo temporal del diagnóstico, sino que la implementación de apoyos extraordinarios es por un período acotado, mientras se desarrollan las capacidades, recursos y competencias suficientes para apoyar regularmente al estudiante en sus aprendizajes, a fin de que pueda desplegar sus potencialidades y adquirir las estrategias metacognitivas para progresar en forma autónoma.

Entonces, las NEE se definen en función de las ayudas adicionales o extraordinarias que requiere algún estudiante para acceder y progresar en el currículo y que, de no proporcionarles, se verían limitadas sus oportunidades de aprendizaje y desarrollo.

Es importante mencionar que, no todos los estudiantes con diagnóstico clínico tienen automáticamente una necesidad educativa. El criterio se determina cuando el diagnóstico impacta de manera significativa en los aprendizajes y participación escolar. Por ello, se busca articular la evaluación interdisciplinaria externa a aquellas NEE que como colegio podamos atender en el marco de este Plan.

1. NEET vs. NEEP

Para los efectos del presente Plan se consignará la siguiente clasificación, lo que permitirá conducir los procesos de desarrollo y aprendizaje en los estudiantes, y así contribuir a los logros de su educación:

NEET	
	<ul style="list-style-type: none"> a. Trastorno Específico del Lenguaje b. Trastorno Específico del Aprendizaje c. Déficit Atencional con o sin Hiperactividad d. Rendimiento Límitrofe
NEEP	
	<ul style="list-style-type: none"> e. Discapacidad intelectual severa f. Discapacidad visual y/o auditiva g. Disfasia h. Trastorno del Espectro Autista

2. DIAGNÓSTICOS MÉDICOS CON NEE

TRASTORNOS DEL NEURODESARROLLO	
Es un grupo diverso de condiciones que afectan el desarrollo cerebral, manifestándose con dificultades en áreas como la cognición, el lenguaje, la comunicación, las habilidades motoras y el comportamiento social.	<ul style="list-style-type: none"> i. Condición del Espectro Autista j. Trastorno de Déficit de Atención con o sin Hiperactividad k. Trastornos Específicos del Aprendizaje l. Discapacidad Intelectual m. Trastornos de la Comunicación n. Trastornos Motores o. Dificultades de Integración Sensorial
TRASTORNOS VISUALES Y/O AUDITIVOS	

Son condiciones que afectan la capacidad de ver y oír correctamente. Pueden variar en gravedad y tener un impacto significativo en el desarrollo, aprendizaje y calidad de vida de un estudiante.	<ul style="list-style-type: none"> a. Uveítis b. Nistagmo c. Hipoacusia
DIFICULTADES ESPECÍFICAS DEL APRENDIZAJE	
Son un tipo de NEEP, de origen neurobiológico, que se caracteriza por la evidencia de dificultades significativas y persistentes para adquirir y automatizar habilidades básicas de lectura, escritura o cálculo.	<ul style="list-style-type: none"> a. Lectura b. Escritura c. Cálculo
CONDICIONES DE SALUD MENTAL	
Es un grupo diversos de alteraciones en las funciones psicológicas y/o estado de ánimo. Pueden tener diversas causas, incluyendo factores biológicos y/o ambientales.	<ul style="list-style-type: none"> a. Trastorno Oposicionista Desafiante b. Trastorno Bipolar c. Trastornos de Ansiedad d. Trastornos Depresivos e. Trastornos de la Conducta Alimentaria f. Trastornos de Personalidad
ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES	
	<ul style="list-style-type: none"> a. Talento simple b. Talento complejo c. Sobredotado

3. CERTIFICACIÓN DE LA CONDICIÓN

El diagnóstico y certificación puede realizarse a través de dos vías fundamentales:

- Calificación y certificación emitida por las Comisiones de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN), en caso de constituir un grado de discapacidad.
- Diagnóstico médico con profesional idóneo y competente, inscrito en el Registro Nacional de Profesionales de la Educación Especial para la Evaluación y Diagnóstico (por ejemplo, médico, neurólogo, psiquiatra, fonoaudiólogo, psicólogo, docente de educación diferencial, u otro).

Como ya se ha mencionado, la planificación de la enseñanza requiere el diseño de instrumentos variados para la evaluación formativa y sumativa. Por lo que se busca promover y fomentar una concepción de la evaluación en contextos pedagógicos como un elemento inherente a la enseñanza-aprendizaje.

Desde esta perspectiva, la evaluación desempeña un papel crucial en la supervisión y apoyo del aprendizaje de los estudiantes, así como en la reflexión docente para la toma de decisiones pertinentes y oportunas en relación con el proceso educativo y la retroalimentación en los procesos pedagógicos.

- **PLAN DE ADECUACIÓN CURRICULAR INDIVIDUAL (PACI) Y PRIORIZACIÓN EN LOS OBJETIVOS DE APRENDIZAJE:** Implica enfocarse en los objetivos de aprendizaje esenciales desde el currículum nacional, involucrando una mirada multidisciplinaria y colaborativa entre el estudiante, los docentes y asistentes de la educación, la familia y los especialistas externos. Estos ajustes o adaptaciones pueden ser significativas o no significativas. En el primer caso, nos referimos a los ajustes sustanciales llevados a cabo por el docente en conjunto con la evaluación de otros profesionales del establecimiento educativo y tienen un carácter extraordinario (por ejemplo, uso de materiales complementarios y específicos). En el otro caso, nos referimos a la modificación de elementos básicos y tiene un carácter preventivo (por ejemplo, otorgar más tiempo en una evaluación, ubicar al estudiante cerca del escritorio del docente, reducir cantidad de ejercicios en algún trabajo individual, entre otros).
- **EVALUACIÓN DIFERENCIADA:** Es un proceso continuo y formativo que permite retroalimentar el aprendizaje de todos los estudiantes, utilizando una variedad de instrumentos y procedimientos de

evaluación, de acuerdo con las características del estudiante. Esta adaptación se realiza a través de la modificación de los instrumentos, estrategias y momentos de evaluación, buscando asegurar que todos los estudiantes tengan la oportunidad de demostrar sus aprendizajes de manera justa y equitativa.

- **ENRIQUECIMIENTO CURRICULAR:** Implica un ajuste o ampliación del currículo orientado a profundizar, diversificar o enriquecer los contenidos, metodologías y experiencias de aprendizaje. Su propósito es ofrecer a los estudiantes con mayor potencial intelectual desafíos académicos acordes a su nivel, evitando que su desarrollo se limite al cumplimiento de los objetivos mínimos del curso. Por lo que, se intenta priorizar aquellas metodologías donde los estudiantes puedan explorar, crear, investigar y resolver problemas a través de un aprendizaje profundo (por ejemplo, proyectos de investigación, aprendizaje basado en problemas, trabajos interdisciplinarios, mentorías con docentes, estudio de casos, aprendizaje colaborativo, entre otras).
- **PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO EMOCIONAL CONDUCTUAL (PAEC):** Este plan de apoyo se realiza cuando un estudiante presenta una serie de desregulaciones emocionales y conductuales, las cuales han sido registradas e informadas a sus padres y/o cuidadores. El plan busca coordinar los apoyos necesarios ante una nueva situación de desregulación y se construye en acuerdo con el equipo del colegio, la familia y los especialistas externos.

Considerando la capacidad efectiva de acompañamiento al proceso educativo de cada uno de los estudiantes y del cuerpo de profesores, junto a los recursos con que cuenta nuestro establecimiento (matrícula, retención, infraestructura, número de estudiantes por sala, recurso humano, entre otros), se describen los *apoyos* posibles para una atención responsable y, los *ajustes* o adaptaciones razonables, con el objetivo de garantizar la participación plena y efectiva de los estudiantes con NEE en igualdad de condiciones con los demás. Éstas se implementan para eliminar o reducir las barreras que puedan impedir o dificultar el acceso y su participación.

AJUSTES	APOYOS ESPECÍFICOS
<p>g. Adecuaciones pedagógicas curriculares²: adaptación de instrumentos, tiempo adicional en la aplicación de una evaluación, alternativas de representación para la información visual o auditiva, implementación de insumos y/o estrategias en sala, entre otras.</p> <p>h. Planes de Adecuación Curricular Individual (PACI)³.</p> <p>i. Evaluación flexible y diferenciada.</p> <p>j. Planes de Acompañamiento Emocional y Conductual (PAEC)⁴.</p> <p>k. Sala de recursos como un espacio para la contención y el acompañamiento de profesional idóneo (Equipo de Apoyo al Aprendizaje).</p> <p>l. Insumos sensoriales para el trabajo con estudiantes (pop it, pelotas antiestrés, cojines sensoriales, bandas elásticas para sillas, pedalera portátil, espejos, plastilinas, entre otros).</p> <p>m. Flexibilidad a normas técnico-administrativas: derecho a ser retirado antes del término de la jornada escolar,</p>	<p>d. Capacitación docente.</p> <p>e. Acompañamiento de estudiantes en sala por parte de profesional idóneo.</p> <p>f. Observación y seguimiento a estudiantes por parte de las orientadoras.</p> <p>g. Trabajo articulado con profesionales externos.</p> <p>h. Materiales e insumos complementarios de apoyo educativo (pictogramas).</p> <p>i. Participación de personas con discapacidad al interior del establecimiento.</p>

² [Protocolo de Evaluación Diferenciada 2026.pdf](#)

³ [PACI-FORMATO.pdf](#)

⁴ [PAEC-FORMATO.pdf](#)

derecho a modificaciones en el horario de ingreso-salida y comunicación expedita ante situaciones extraordinarias.	
--	--

Es importante destacar que, desde el abordaje individual, el colegio contará con instrumentos internos para el acompañamiento de los estudiantes tomando en consideración que sus necesidades y/o características personales son siempre subjetivas. En este sentido, un PAEC puede ser aplicado a estudiantes que, aunque no presenten un diagnóstico, experimentan situaciones desafiantes como desregulaciones emocionales y/o conductuales.

- Los apoderados u otros cuidadores pueden realizar la tarea de acompañamiento sólo de manera transitoria y excepcional, en acuerdo con el colegio, hasta lograr la adecuación del estudiante al ambiente escolar frente a casos de desregulaciones reiteradas.

4. ESTRUCTURA DE APOYO Y ROLES PROFESIONALES

Nuestros establecimientos cuentan con un Equipo de Apoyo al Aprendizaje (EAA) que es el soporte estructural para conducir este Plan. En conjunto con los profesores jefes, los profesionales del EAA tienen la responsabilidad de identificar las barreras y dificultades que enfrentan estos estudiantes, para luego determinar los apoyos y ayudas especializadas necesarias que les permitan acceder y progresar en el currículo escolar:

- Educadora Diferencial
- Psicopedagoga
- Psicóloga y/u orientadora

El EAA trabaja colaborativamente con el cuerpo docente para asegurar una respuesta educativa de calidad y equidad. Su labor no solo implica brindar apoyo directo a los estudiantes con NEE, sino también actuar como agentes de cambio al promover prácticas pedagógicas diversificadas, pertinentes y accesibles. Reiteramos que, la respuesta educativa debe considerar la capacidad efectiva de acompañamiento del equipo, los recursos humanos y materiales del establecimiento, y la implementación de ajustes razonables que posibiliten una trayectoria escolar significativa y el logro de aprendizajes pertinentes para cada estudiante.

5. FUNCIONES DE LOS EQUIPOS DE APOYO AL APRENDIZAJE

El EAA y otros profesionales que acompañan al interior del establecimiento, centran su atención en fortalecer la gestión educativa para el abordaje específico de situaciones en las que las trayectorias escolares se encuentran interrumpidas o en riesgo, porque se pueden estar viendo comprometidos los logros en los aprendizajes, buscando estrategias integrales y contextualizadas.

Para aquello se establece:

- Fortalecer la gestión aula para el apoyo docente.
- Participar de los diagnósticos de estudiantes, desde el aporte interdisciplinario para su levantamiento y posterior seguimiento.
- Acompañar e intervenir en situaciones desafiantes o complejas.
- Contribuir a estrategias, herramientas y orientaciones pedagógicas.
- Colaborar en la adecuación curricular, de materiales y entornos de aprendizaje.
- Articular con organismos o profesionales externos.
- Retroalimentar a las familias sobre estados de avances.
- Intervenciones de apoyo en procesos de lectura, escritura, cálculo y organización de aprendizajes.
- Diseño, implementación y seguimiento del PACI - PAEC.

HITOS DESTACADOS

Con el propósito de fortalecer una cultura escolar basada en el respeto, la valoración de las diferencias y el reconocimiento como un recurso educativo y formativo, se presentan algunos de los hitos contemplados en el Plan de Formación del Estudiante que busca promover una participación activa y respetuosa dentro de la comunidad educativa.

HITO	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN	PARTICIPANTES
CELEBRACIÓN DE LA DIVERSIDAD Y CONMEMORACIÓN DE EFEMÉRIDES	Sensibilizar y educar a la comunidad escolar respecto de la neurodiversidad, promoviendo el respeto, la empatía y la eliminación de barreras actitudinales	Actividades formativas, reflexivas y recreativas durante recreos, orientadas a comprender y valorar la diversidad, con énfasis en la visibilización de diagnósticos	EAA, orientadores y docentes UCE
DIDÁCTICA DE AULA PARA LA AUTORREGULACIÓN AL INTERIOR DE LA SALA DE CLASES	Incorporar recursos que favorecen el reconocimiento emocional, la autorregulación, la comunicación y el acompañamiento pedagógico inclusivo, en un ambiente de clima aula seguro y propicio para el aprendizaje de todos	Aplicación de estrategias y uso de material visual al interior de la sala de clases para el reconocimiento y autorregulación emocional	Profesores
ESPACIOS DE CONTENCIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO	Desarrollar competencias emocionales en los estudiantes para una sana convivencia escolar y la formación integral	Uso de un espacio externo, al interior del colegio, para la contención, el acompañamiento y seguimiento de estudiantes; por medio de herramientas para la gestión emocional con técnicas de relajación, respiración profunda, meditación y mindfulness	Orientadores y EAA

<p>USO DE MATERIAL SENSORIAL Y PICTOGRAMAS PARA ESTUDIANTES CON NEE</p>		<p>Se evalúa desde el EAA/Orientación aquellos estudiantes que presenten las condiciones necesarias para el uso de pictogramas, que impacten en una mejor comunicación con el docente en sala de clases y promueva ambientes colaborativos para el aprendizaje</p>	<p>EAA</p>
<p>ESPACIOS DE APRENDIZAJE EN COMUNIDAD</p>	<p>Se busca promover espacios formativos que profundicen el ejercicio de una convivencia pacífica y segura, basada en la corresponsabilidad entre todos los integrantes de la comunidad educativa; principalmente desde un rol activo en la construcción de ambientes protectores</p>	<p>En instancias de consejos de cursos, consejos de profesores y reuniones de madres, padres y apoderados para el trabajo en temáticas propias a la convivencia, desafíos en la educación actual y ambientes respetuosos e inclusivos</p>	<p>EAA, orientadores, docentes UCE y profesores</p>

ADMISIÓN

Este proceso se enmarca en la normativa vigente y en los principios que orientan nuestro Proyecto Educativo Institucional, asegurando que toda persona sea respetada y valorada en su singularidad. En este sentido, la admisión no solo constituye un procedimiento administrativo, sino que es también una instancia formativa que refleja el compromiso del colegio con la equidad, la diversidad y la inclusión como ejes centrales de la vida escolar.

Los criterios que rigen este proceso son los siguientes:

- No discriminación: El proceso de admisión de estudiantes no podrá establecer criterios de exclusión por motivos de discapacidad, diagnóstico, condición socioeconómica, origen étnico, nacionalidad, religión, identidad de género, orientación sexual u otra condición personal o social.
- Acceso igualitario: Los estudiantes con NEE, ya sean transitorias o permanentes, tienen el derecho a postular y ser admitidos en igualdad de condiciones que el resto de los estudiantes, sin que su diagnóstico o condición sea considerado un impedimento.
- Valoración de la diversidad como principio pedagógico y valor institucional: La admisión de estudiantes se basa en el principio de que la diversidad enriquece los aprendizajes, fomenta el respeto, y contribuye al desarrollo integral de toda la comunidad educativa. Por tanto, el establecimiento acoge a todos los estudiantes, promoviendo prácticas inclusivas desde el aula hasta la gestión institucional. Asimismo, en los Proyectos Educativos se adopta una visión inclusiva, que reconoce y respeta las diferencias individuales. Por tanto, el proceso de admisión se rige por estos principios, promoviendo una cultura escolar que favorece la inclusión y rechaza toda forma de exclusión.
- Evaluación diagnóstica, sin efecto selectivo: La evaluación tiene un carácter formativo y de apoyo, y no es utilizada como criterio de selección o rechazo. El propósito es planificar adecuadamente las estrategias de apoyo y adaptación requeridas desde el inicio del proceso escolar del estudiante.
- Participación del Equipo de Apoyo al Aprendizaje: Este equipo formará parte del equipo de admisión y, en conjunto con el cuerpo directivo, podrá coordinar las medidas de acceso, permanencia, participación y aprendizaje, en función de las necesidades del estudiante, garantizando la implementación oportuna de los ajustes y adecuaciones curriculares pertinentes.
- Difusión clara y transparente: Los criterios y pasos del proceso estarán establecidos y disponibles en los canales oficiales del establecimiento, con el objetivo de ser accesible para madres, padres y apoderados.
- Resguardo de la privacidad: Toda información relacionada con diagnósticos, informes o antecedentes del estudiante y su familia será manejada con estricta confidencialidad y respeto, según determina los principios éticos del quehacer educativo.

El colegio no establece un número máximo predeterminado de estudiantes con NEE. No obstante, el ingreso y permanencia de estudiantes con NEE se evalúa en función de la capacidad real del establecimiento para otorgar los apoyos pedagógicos, profesionales y de recursos necesarios, asegurando una atención adecuada, oportuna y de calidad.

La capacidad real del establecimiento para otorgar los apoyos necesarios no se define por un número fijo de estudiantes, sino por un conjunto de condiciones objetivas que permiten asegurar una atención educativa adecuada y de calidad. En términos institucionales, se entiende que el colegio tiene capacidad real cuando cuenta con: recurso humano disponible, recurso pedagógico y curricular, condiciones organizacionales, infraestructura y accesibilidad y bienestar de la comunidad educativa. Es decir, en los casos en que el número de estudiantes con NEE alcance la capacidad máxima que el colegio puede atender adecuadamente, se evaluará la factibilidad de nuevos ingresos en función de la posibilidad real de ofrecer los apoyos que cada estudiante requiere.

De acuerdo con la normativa vigente:

- A partir del año 2026, se deberá asegurar que al menos un cupo por nivel sea prioritario para estudiantes con discapacidad o NEE de carácter permanente.
- A partir del año 2027, al menos un cupo por curso deberá ser prioritario para estudiantes con discapacidad o NEE de carácter permanente.

- A partir del año 2028, se deberán asegurar que desde el primer nivel de transición el 5% de los cupos sean prioritarios para estudiantes con discapacidad o NEE permanentes, siempre que se presenten suficientes postulaciones para cubrir dichos cupos.
- Igualmente, se deberá priorizar al o los hermanos de estudiantes matriculados que presenten discapacidad o NEE permanentes. En este caso, el apoderado deberá presentar evaluaciones médicas y/o certificado de discapacidad, a los fines de acreditar aquello.

En el caso de los estudiantes que ya cuentan con un diagnóstico de NEE actualizado, los profesionales del equipo EAA entregarán a los apoderados información de los ajustes y apoyo específicos que se brindarán en el colegio.

Es necesario que los apoderados presenten documentos actualizados de los especialistas externos, con información referida al diagnóstico, tratamiento, medicación y los requerimientos específicos que se le solicitan al colegio.

La implementación de un plan elaborado para cada estudiante con NEE se lleva a cabo mediante una estructura organizacional clara y un sistema de seguimiento sostenido en el tiempo. Esta aplicación considera una serie de acciones entre EAA, docentes, asistentes de la educación y Coordinaciones, que permiten asegurar la coherencia entre el diseño del apoyo, su ejecución y los ajustes necesarios durante el proceso educativo.

El seguimiento del plan también considera instancias de entrevistas y reuniones con apoderados y especialistas externos, fundamentales para mantener una visión integral del estudiante. En estos encuentros se revisan avances, se analizan nuevas necesidades y se acuerdan los ajustes pertinentes, fortaleciendo la coherencia entre el entorno escolar y terapéutico. Todo el proceso es documentado de manera sistemática mediante bitácoras de seguimiento e informes escritos, que permiten dar trazabilidad a las acciones implementadas, registrar acuerdos relevantes y evaluar de manera continua el impacto del plan, tanto en el desarrollo del estudiante como en la toma de decisiones pedagógicas. Al finalizar el año académico, se solicitará a los profesionales de apoyo externo, la actualización del apoyo por medio de informes del estado de avance y/o proyección del estudiante.